

### Fundamentos jurídicos

1. La Dirección de Administración de Industria y Minas es el órgano competente para la resolución del presente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 131/1999, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

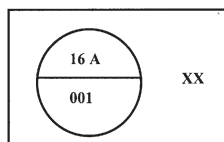
2. El Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, establece las condiciones para la habilitación de laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados, indicando en el artículo 1 que se habilitarán laboratorios de fabricantes o importadores, constando en la Resolución de 11 de julio de 1989, antes citada, la titularidad de la Entidad cuya denominación ha sido cambiada, así como su ubicación.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación,

### Resuelvo

1. Autorizar el cambio de titularidad, a favor de «ABB Iberconta, Sociedad Anónima», del laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la «Entidad Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (Iberconta), y la nueva ubicación en avenida de Zumalacárregui, 36, bajo, Bilbao.

2. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio, con efectos a partir del 1 de enero de 2001 es la siguiente:



en la que XX son las dos últimas cifras del año de verificación.

3. Los precintos asignados a este laboratorio, con efectos a partir del 1 de enero de 2001 son los siguientes:

a) Precinto normal:



b) Precinto embutido:



Las dos cifras que se simbolizan con XX son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

4. Mantener los mismos condicionantes recogidos en el apartado segundo de la Resolución de 14 de mayo de 1996, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Energía, Ordenación y Administración Industrial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 26 de septiembre de 2000.—El Director, Rubén Mendiola Erkoreka.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**19117** RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja, marca y modelo Gruconsa 39589/AAL, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por don Joan Llurba Vicens, con domicilio social en carretera de Tárrega, sin número, municipio de Agramunt (Lleida), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja, marca y modelo Gruconsa 39589/AAL, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 08/25/15/0/002983, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-615, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Gruconsa 39589/AAL.

Características: Según el anexo.

Productos autorizados a transportar: Según el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 24 de agosto de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de agosto de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

### ANEXO ESPECIAL

Tipo de envase-embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.

Marca y modelo: Gruconsa 39589/AAL.

Nombre y número de informe de la EIC: ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima». Número 08/25/15/0/002983.

Contraseña de homologación: J-02615-01.

Características del material:

Composición: Hoja interior complejo de Kraft/aluminio/PE 38µ' de 140 gr/m<sup>2</sup>, hoja intermedia papel Kraft 70 gr/m<sup>2</sup> y hoja exterior de papel Kraft blanco de 70 g/m<sup>2</sup>.

Gramage total: 280 gr/m<sup>2</sup>.

Dimensiones (mm): 390×580×90/2.

Espesor total:  
Tipo de cierre: Pegado.  
Peso neto: 10 kg.

Sistema de cierre: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de fuelle, de acuerdo con el punto 3.5.3 de la norma UNE EN 26590-1.  
Código de embalaje: 5M2.  
Grupos de embalaje: II y III.  
Tipos de transporte:

Según ADR-RID:

Clase 6.1: Materias tóxicas y nocivas, apartado 73 del marginal 2601 del ADR y en particular los «plaguicidas organofosforados, sólidos tóxicos» UN 2783 clasificados en los grupos b) y c) por su grado de toxicidad.

Según IMDG:

Clase 9: UN 2783 pág. 10202, grupos b) o c).

**19118** *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja, marca y modelo Gruconsa 355710/AAA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por don Joan Llorba Vicens, con domicilio social en carretera de Tárrega, sin número, municipio de Agramunt (Lleida), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja, marca y modelo Gruconsa 355710/AAA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 08/25/15/0/002981, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-617, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Gruconsa 355710/AAA.

Características: Según el anexo.

Productos autorizados a transportar: Según el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 24 de agosto de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de agosto de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO ESPECIAL

Tipo de envase-embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.  
Marca y modelo: Gruconsa 355710/AAA.

Nombre y número de informe de la EIC: ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima». Número 08/25/15/0/002981.  
Contraseña de homologación:  
Características del material:

Composición: Hoja interior papel Kraft 70 gr/m<sup>2</sup>, hoja intermedia papel Kraft 70 gr/m<sup>2</sup> y hoja exterior de papel Kraft blanco de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Gramage total: 70 gr/m<sup>2</sup>.

Dimensiones (mm): 350 × 570 + 100/2.

Espesor total:

Tipo de cierre: Pegado.

Peso neto: 5 kg.

Sistema de cierre: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de fuelle, de acuerdo con el punto 3.5.3 de la norma UNE EN 6590-1.  
Código de embalaje: 5M2.

Tipos de transporte:

Según ADR-RID:

Clase 9: Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p. apartado 12.º c) del marginal 2901 del ADR, UN 3077.

Según IMDG:

Clase 9: UN 3077 pág. 9029 a).

**19119** *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja, marca y modelo Gruconsa 401075 AAA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por don Joan Llorba Vicens, con domicilio social en carretera de Tárrega, sin número, municipio de Agramunt (Lleida), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja, marca y modelo Gruconsa 401075 AAA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 08/25/15/0/002982, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-619, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Gruconsa 401075 AAA.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 24 de agosto de 2000 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.